MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2021-2025

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

ACTA DE REEVALUACION N° 01/2022

CONTRATACION DIRECTA N° 29/2022

REFEFENTE AL LLAMADO: ID 418474 - TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DEL PALACETE MUNICIPAL.

En la ciudad de San Estanislao, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Estanislao, el Comité de Evaluaciones conformado por el Lic. Julio César Cáceres Mussi y la C.P. María Lourdes Ocampos, con el objeto de proceder a la Reevaluación de las ofertas, a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación de Ofertas en virtud al Art. 67 del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03 como corresponde, en el llamado a **Contratación Directa Nº 29/2022** para la **TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DEL PALACETE MUNICIPAL** y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03.-

1. Antecedentes:

- RESOLUCIÓN N° 706/2022 de fecha 17 de octubre 2022 *"POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCION N° 665 DE FECHA 23 DE SETIEMBRE DE 2022, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CON RUC 4035710-4, DE LA SRA. MARIA LIZ FLEITAS CON C.I.Nº 4.035.710 AL LLAMADO PARA "TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DEL PALACETE MUNICIPAL" CONTRATACION DIRECTA Nº 29/2022 – ID 418474".*

- RESOLUCIÓN DNCP N° 3915/22 de fecha 27 de octubre 2022, detalla lo siguiente: "1° Hacer lugar a la protesta promovida, 2. Anular la adjudicación y en consecuencia, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación.

2. Acta de Apertura de ofertas.

En el Acto de recepción y Apertura de ofertas realizado en fecha **15/09/2022** se ha presentado tres firmas oferentes, el cual consta en el siguiente cuadro como así en el acta elaborada y emitida en su oportunidad y en la que se ha observado los siguientes requisitos sustanciales del presente llamado y la cual consta en el presente informe:

CUADRO Nº 1			
Nº	**RUC**	**OFERENTE**	**MONTO OFERTADO**
1	4628804-0	RAFAEL GONZÁLEZ FRANCO	100.750.596.-
2	1396377-5	RAMON ALCIDES GAONA GOMEZ	100.457.000.-
3	4035710-4	MARIA LIZ FLEITAS	102.429.400.-

3. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento según el Art. 61 inc. 1) del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, La Ley 2051/2003 y el Decreto N° 2992/2019; conforme se detalla a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACION		**RAFAEL GONZÁLEZ FRANCO**	**RAMON ALCIDES GAONA GOMEZ**	**MARIA LIZ FLEITAS**
Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.				
A)	Formulario de Oferta *	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
B)	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
C)	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
D)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**
E)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
F)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

JULIO CESAR CACERES MUSSI — Firmado digitalmente por JULIO CESAR CACERES MUSSI Fecha: 2022.11.08 16:55:57 -03'00'

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C.

MARIA LOURDES OCAMPOS ENCISO — Firmado digitalmente por MARIA LOURDES OCAMPOS ENCISO Fecha: 2022.11.08 16:37:26 -03'00'

(*) NO CUMPLE: En cuanto a la oferta perteneciente a la empresa del Sr. RAMON ALCIDES GAONA GOMEZ, omitió la presentación de su Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, por lo tanto, traemos a colación lo dispuesto en el Art. 60º DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE DICE:

"**La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta**.
Una Oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda en todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones que:**
a. Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o;
b. Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;
c. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."

Asimismo, traemos a mención lo establecido en el Art. 61º de la referida normativa, el cual se transcribe a continuación:
Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Debido a omisión de un documento sustancial por parte de la empresa de **RAMON ALCIDES GAONA GOMEZ**, las misma queda descalificada.

4. Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Conforme establece las bases y Condiciones de la Contratación se procedieron a la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, de las firmas oferentes:

Oferente o Representante	C.I.Nº	Cumplimiento Inc. "a".	Cumplimiento Inc. a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
RAFAEL GONZÁLEZ FRANCO	4628804	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Se ha procedido a la verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
MARIA LIZ FLEITAS	4035710	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Se ha procedido a la verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

Para la calificación en este aspecto el Comité de Evaluación realizo la verificación de los registros del personal de la convocante y posteriormente accedió a través de la página www.documentos.gov.py, para constatar si el oferente o sus Representantes no aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, en ese contexto y conforme al Certificado emitido, el Comité de Evaluación verifica que los responsables de las firmas oferentes no registran datos.

JULIO CESAR CACERES MUSSI
Firmado digitalmente por JULIO CESAR CACERES MUSSI
Fecha: 2022.11.08 16:56:45 -03'00'

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C.

MARIA LOURDES OCAMPOS ENCISO
Firmado digitalmente por MARIA LOURDES OCAMPOS ENCISO
Fecha: 2022.11.08 16:37:47 -03'00'

5. Verificación de las documentaciones formales y técnicas de los oferentes.

CRITERIOS DE EVALUACION	RAFAEL GONZÁLEZ FRANCO	MARIA LIZ FLEITAS
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	NO CUMPLE	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados de los años (2018, 2019, 2020) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.	NO CUMPLE	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	NO CUMPLE	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	NO CUMPLE	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. En caso de contrato con Instituciones Públicas se deberá presentar Código de Contratación emitido de la DNCP	NO CUMPLE	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA	NO APLICA
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	NO CUMPLE	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	NO CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	NO APLICA	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	NO APLICA	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	NO CUMPLE	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO CUMPLE	NO APLICA
FORMULARIO 2	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO 3	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO 4	NO CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO 5	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO 6	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO 7	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO 8	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO 9	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO 10	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO 11	CUMPLE	CUMPLE

Según se visualiza en el cuadro precedente la firma RAFAEL GONZÁLEZ FRANCO no presenta todas las documentaciones formales y técnicas las cuales serán solicitadas para la evaluación correspondiente.

6. Solicitudes de documentos formales a los oferentes.

En relación a la oferta presentada por Sr. RAFAEL GONZALEZ FRANCO algunos documentos no fueron presentados en el sobre oferta, por lo que esta Unidad procedió a solicitar por nota en fecha 27/10/2022 la remisión de los mismos en la etapa de evaluación conjuntamente con otras documentaciones formales, detalladas a continuación:

1. Capacidad Financiera

Indicar y adjuntar documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. Balance General y Estado de Resultados de los años (2018, 2019, 2020) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia (Formulario 10 SET, para solicitar Estados Financieros Año 2018, 2019,2020).

JULIO CESAR CACERES MUSSI — Firmado digitalmente por JULIO CESAR CACERES MUSSI Fecha: 2022.11.08 16:56:58 -03'00'

MARIA LOURDES OCAMPOS ENCISO — Firmado digitalmente por MARIA LOURDES OCAMPOS ENCISO Fecha: 2022.11.08 16:38:10 -03'00'

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

2. Experiencia específica en construcción.

Presentar el Formulario Nº 4:
Demostrar la experiencia específica requerida: "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2019 en adelante, en las siguientes actividades clave: Construcción y/o Reparación de Edificios u oficinas.
Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo: (3) Tres contratos de obras de Construcción y/o Reparación de Edificios u oficinas.
Deberán contar todos con Copia de facturaciones, actas de recepción definitiva y Código de Contratación emitido de la DNCP.
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato".
Presentar copia de facturaciones de los siguientes contratos:
Contrato con Nestel S.A. con RUC 80021756-0 del año 2019, por el monto Gs. 650.461.200.

3. Capacidad en materia de personal

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (ingeniero civil o arquitecto) con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente de los personales claves propuestos como Jefes o Superintendentes de obras.
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.

4. Capacidad en materia de equipos.

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler:
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

En fecha 28/10/2022 la firma del Sr. RAFAEL GONZALEZ FRANCO remite nota por mesa de entrada con Expediente N° 3171 adjuntando los siguientes documentos:

- Curriculum del Sr. FELIX DARIO QUEIROZ CHAVEZ
- Carta de compromiso emitido por Sr. FELIX DARIO QUEIROZ CHAVEZ, en fecha 27/10/2022
- Constancia de Fiscalización de Obra emitido por el Sr. FELIX DARIO QUEIROZ CHAVEZ, en fecha 27/10/2022
- Formulario N° 6
- Balance General y Estado de Resultados año 2018, 2019.
- Formulario N° 4
- Contrato N° 01/2020 con el Gobierno Departamental de Caazapá por Gs. 692.238.278, Acta Definitiva, Facturación.
- Contrato N° 02/2020 con el Gobierno Departamental de Caazapá por Gs. 644.837.107, Acta Definitiva, Facturación.
- Contrato N° 03/2020 con el Gobierno Departamental de Caazapá por Gs. 400.572.826, Acta Definitiva, Facturación.
- Constancia de Equipos emitido por el Sr. Ramón Alberto Méndez Ruiz Díaz en fecha 27/10/2022.
- Carta de Compromiso de Alquiler emitido por el Sr. Ramón Alberto Méndez Ruiz Díaz en fecha 27/10/2022.

En vista a que el Sr. RAFAEL GONZALEZ FRANCO no remitió todas las documentaciones solicitadas, se reitera el pedido de algunos documentos en fecha 31/10/2022, según se detalladas a continuación:

1. Capacidad Financiera

Balance General y Estado de Resultados de los años (2020) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia (Formulario 10 SET, para solicitar Estados Financieros Año 2018, 2019,2020).

2. Experiencia específica en construcción.)

Presentar copia de facturaciones de los siguientes contratos:
Contrato con Netel S.A. con RUC 80021756-0 del año 2019, por el monto Gs. 650.461.200.

3. Capacidad en materia de personal.

Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.
Copia Autenticada del Título Profesional del Sr. FELIX DARIO QUEIROZ CHAVEZ.
Copia Autenticada del Registro Profesional M.O.P.C. del Sr. FELIX DARIO QUEIROZ CHAVEZ.

JULIO CESAR CACERES MUSSI — Firmado digitalmente por JULIO CESAR CACERES MUSSI Fecha: 2022.11.08 16:57:25 -03'00'

MARIA LOURDES OCAMPOS ENCISO — Firmado digitalmente por MARIA LOURDES OCAMPOS ENCISO Fecha: 2022.11.08 16:38:23 -03'00'

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2021-2025

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

En fecha 01/11/2022 la firma del Sr. RAFAEL GONZALEZ FRANCO remite nota por mesa de entrada con Expediente N° 3221 adjuntando los siguientes documentos:

- Balance General y Estado de Resultados Año 2020.
- Copia de Factura N° 001-001-0000272 a nombre de Netel S.A.
- Curriculum del Arq. Julio Ruiz Liuzzi
- Contrato del Arq. Julio Ruiz Liuzzi
- Constancia de Fiscalización de obra emitido por el Arq. Julio Ruiz Liuzzi en fecha 31/10/2022
- Carta de Compromiso emitido por el Arq. Julio Ruiz Liuzzi en fecha 31/10/2022

CRITERIOS DE EVALUACION	RAFAEL GONZÁLEZ FRANCO	Observación
Documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	NO CUMPLE	El oferente no presenta Carta de compromiso que demuestre el acceso a líneas de créditos de un Banco de plaza, como tampoco se pudo precisar que posee suficientes recursos financieros para la presente contratación debido a que presenta el Balance General y Estado de Resultados de los Años 2018, 2019 y 2020 en forma deficiente.
Balance General y Estado de Resultados de los años (2018, 2019, 2020) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.	NO CUMPLE	Presenta Balance y Estado de Resultado de los años 2018 y 2019 en forma deficiente debido a que no posen firma del Contador y el Balance General y Estado de Resultados del Año 2020 no corresponde al formato presentado ante la Subsecretaria de Estado de Tributación.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	Presenta copia de Contrato N° 01/2020 con el Gobierno Departamental de Caazapá por Gs. 692.238.278, Acta Definitiva, Facturación. Presenta copia de Contrato N° 02/2020 con el Gobierno Departamental de Caazapá por Gs. 644.837.107, Acta Definitiva, Facturación. Presenta copia de Contrato N° 03/2020 con el Gobierno Departamental de Caazapá por Gs. 400.572.826, Acta Definitiva, Facturación. Presenta copia de Factura a nombre de Netel S.A.
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE	Presenta copia de Acta Definitiva del Contrato N° 01/2020 con el Gobierno Departamental de Caazapá. Presenta copia de Acta Definitiva del Contrato N° 02/2020 con el Gobierno Departamental de Caazapá. Presenta copia de Acta Definitiva del Contrato N° 03/2020 con el Gobierno Departamental de Caazapá.
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. En caso de contrato con Instituciones Públicas se deberá presentar Código de Contratación emitido de la DNCP	NO CUMPLE	No presenta Código de Contratación de los Contratos con Instituciones Publicas remitidos como experiencia.
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	NO CUMPLE	Presenta Curriculum del Sr. Félix Darío Queiroz Chávez, pero no se adjunta copia de Título Profesional y Registro Profesional M.O.P.C. que avale la formación y habilitación del personal clave. En la reiteración de los documentos referente al personal clave, la firma oferente remitió documentos pertenecientes al Arq. Julio Ruiz Liuzzi desviándose drásticamente de los documentos solicitados por la convocante y violando claramente el principio de igualdad.
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	NO CUMPLE	No presenta ningún documento que confirme un desempeño satisfactorio del personal clave.
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	NO CUMPLE	Presenta documentos en forma deficiente debido a que los documentos remitidos fueron expedidos con posterioridad al acto de apertura de ofertas.
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO CUMPLE	Presenta documentos en forma deficiente debido a que los documentos remitidos fueron expedidos con posterioridad al acto de apertura de ofertas.
FORMULARIO 2	CUMPLE	
FORMULARIO 3	CUMPLE	
FORMULARIO 4	CUMPLE	
FORMULARIO 5	CUMPLE	
FORMULARIO 6	CUMPLE	
FORMULARIO 7	CUMPLE	
FORMULARIO 8	CUMPLE	
FORMULARIO 9	CUMPLE	
FORMULARIO 10	CUMPLE	
FORMULARIO 11	CUMPLE	

JULIO CESAR CACERES MUSSI

Firmado digitalmente por JULIO CESAR CACERES MUSSI
Fecha: 2022.11.08 16:57:46 -03'00'

MARIA LOURDES OCAMPOS ENCISO

Firmado digitalmente por MARIA LOURDES OCAMPOS ENCISO
Fecha: 2022.11.08 16:38:36 -03'00'

Una vez analizado las documentaciones presentadas por parte del Sr. RAFAEL GONZALEZ FRANCO, se pudo demostrar en el cuadro precedente que la misma no cumple con todos los documentos formales acorde al Pliego de Bases y Condiciones.

En base a lo señalado, esta Unidad decide rechazar la oferta presentada por el Sr. RAFAEL GONZALEZ FRANCO, por no presentar todas las documentaciones requeridas, establecidas en las bases y condiciones del llamado y proseguir con la evaluación de la siguiente oferta.

7. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos y márgenes de preferencia.

Se ha procedido a la verificación de los precios ofertados por los oferentes, conforme lo establece el Decreto N° 2992/19 Art. 62 Disconformidades, errores y omisiones, tercer párrafo…*Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*

OFERENTE: MARIA LIZ FLEITAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-012	PINTURA AL LATEX	Metros cuadrados	2.509	23.500	58.961.500
2	72131601-012	PINTURA SINTETICA	Metros cuadrados	212	25.200	5.342.400
3	72131601-012	PINTURA SINTETICA	Metro lineal	520	11.000	5.720.000
4	72102508-001	PISO DE H° A° DE 10 CM	Metros cuadrados	7,9	2.505.000	19.789.500
5	82101502-005	CARTEL PREDIO MUNICIPAL	Unidad	1	4.555.000	4.555.000
6	82101502-005	CARTEL EX VIADUCTO	Unidad	1	6.551.000	6.551.000
7	72131601-013	LIMPIEZA FINAL	Unidad	1	1.510.000	1.510.000
					Precio Total	**102.429.400**

Se indica que las firmas oferentes no incurrieron en errores, por lo tanto, no se realizaron correcciones aritméticas.

7.1 MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES
Teniendo en cuenta que la firma de MARIA LIZ FLEITAS es la única oferta que califica y cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), por tanto, no se aplica el margen de preferencia nacional.

7.2 MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL
Considerando que la firma de MARIA LIZ FLEITAS es la única que califica y declara domicilio fuera del territorio departamental, por tanto, no se aplica el margen de preferencia local.

7.3 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el Art. 63 inc. a numeral 2, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

CUADRO DE OFERTAS AGRUPADAS EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR		
Nº	**OFERENTE**	**PRECIO TOTAL**
1	MARIA LIZ FLEITAS	102.429.400.-

7.4 Se seleccionará provisoriamente a la oferta **MARIA LIZ FLEITAS** por cotizar con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

7.5 Por todo lo expuesto se procede a verificar los documentos formales presentados por el oferente **MARIA LIZ FLEITAS** con el menor precio y a evaluar la misma de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones.

JULIO CESAR CACERES MUSSI
Firmado digitalmente por JULIO CESAR CACERES MUSSI
Fecha: 2022.11.08 16:58:00 -03'00'

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C.

MARIA LOURDES OCAMPOS ENCISO
Firmado digitalmente por MARIA LOURDES OCAMPOS ENCISO
Fecha: 2022.11.08 16:38:50 -03'00'

8. Análisis comparativo de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

CRITERIOS DE EVALUACION	MARIA LIZ FLEITAS
A- Cotización de acuerdo a lo establecido en la Planilla de Computo Métrico	**CUMPLE**
B- Cotización de acuerdo a lo requerido por el plano de obra	**CUMPLE**
C- Cotización en virtud al Art 4º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020	**CUMPLE**

8.1 Porcentaje de análisis de precio como lo establece la Resolución DNCP 1890/20

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS				
Ítem	Descripción	Precio Referencial	MARIA LIZ FLEITAS	
			Precio Unitario Ofertado	% Res. 1890/20 >10% o <20%
1	PINTURA AL LATEX	25.500	23.500	-7,84%
2	PINTURA SINTETICA	29.333	25.200	-14,09%
3	PINTURA SINTETICA	11.500	11.000	-4,35%
4	PISO DE H° A° DE 10 CM	2.673.333	2.505.000	-6,30%
5	CARTEL PREDIO MUNICIPAL	4.566.667	4.555.000	-0,26%
6	CARTEL EX VIADUCTO	6.566.667	6.551.000	-0,24%
7	LIMPIEZA FINAL	1.566.667	1.510.000	-3,62%

Se indica que la firma de MARIA LIZ FLEITAS no requiere justificación de los precios unitarios, ya el mismo se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/20.

d) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS DE EVALUACION	MARIA LIZ FLEITAS
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **(2018, 2019, 2020)**	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **(2018, 2019, 2020).**	**CUMPLE**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20% sobre el monto de la oferta.** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE**

ANALISIS FINANCIERO					
	2018	2019	2020	Promedio	Resultado
Coeficiente de liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1					
Activo a corto plazo (AC)	274.884.993	319.212.338	525.866.406	373.321.246	2,90
Pasivo a corto plazo (PC)	149.051.851	66.480.981	170.813.500	128.782.111	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80.					
Total del Pasivo (TP)	149.051.851	66.480.981	170.813.500	128.782.111	0,33
Total del Activo (TA)	327.335.252	323.753.419	529.252.058	393.446.910	
Activos líquidos y/o créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%					
Activo a corto plazo (AC)	274.884.993	319.212.338	525.866.406	373.321.246	244.539.135
Pasivo a corto plazo (PC)	149.051.851	66.480.981	170.813.500	128.782.111	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	2.489.392.794	3.026.015.240	3.387.425.412	2.967.611.149	0,03
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	68.227.874	65.507.675	112.406.800	82.047.450	

JULIO CESAR CACERES MUSSI
Firmado digitalmente por JULIO CESAR CACERES MUSSI
Fecha: 2022.11.08 16:58:36 -03'00'

MARIA LOURDES OCAMPOS ENCISO
Firmado digitalmente por MARIA LOURDES OCAMPOS ENCISO
Fecha: 2022.11.08 16:39:04 -03'00'

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:
Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

CRITERIOS DE EVALUACION	MARIA LIZ FLEITAS
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE**
b) Documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE**
c) Balance General y Estado de Resultados de los años (2018, 2019, 2020) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.	**CUMPLE**

e) Experiencia general en obras

CRITERIOS DE EVALUACION	MARIA LIZ FLEITAS
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **50% sobre el monto total de la oferta** El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE**

f) Experiencia específica en obras

CRITERIOS DE EVALUACION	MARIA LIZ FLEITAS
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 (un) contrato, durante los últimos 10 (diez) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **2019, 2020 y 2021** en las siguientes actividades clave: **Construcción y/o Reparación de Edificios u oficinas.**	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACION	MARIA LIZ FLEITAS
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE**
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	**CUMPLE**
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**NO APLICA**

g) Capacidad en materia de personal
Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS DE EVALUACION	MARIA LIZ FLEITAS
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • 1 Ing. O Arq. residente para el sitio de Obras como mínimo de 3 años de experiencia, que deberá permanecer en la zona de obra. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE**

g.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CRITERIOS DE EVALUACION	MARIA LIZ FLEITAS
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE**
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE**

JULIO CESAR CACERES MUSSI
Firmado digitalmente por JULIO CESAR CACERES MUSSI
Fecha: 2022.11.08 16:58:51 -03'00'

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C.

MARIA LOURDES OCAMPOS ENCISO
Firmado digitalmente por MARIA LOURDES OCAMPOS ENCISO
Fecha: 2022.11.08 16:39:20 -03'00'

h) Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS DE EVALUACION	MARIA LIZ FLEITAS
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican*:* • Hormigoneras de 300 litros como mínimo; Sierra Circular, Vibrador de hormigón; Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE**

h.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CRITERIOS DE EVALUACION	MARIA LIZ FLEITAS
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE**
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE**
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE**
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**NO APLICA**

La oferta de la firma MARIA LIZ FLEITAS reúne las condiciones sustanciales, formales y técnicas para el presente llamado, es decir cumple con todos los documentos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. Recomendación de adjudicación.

Por tanto, habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y su Art. 65 "Criterios de Adjudicación" que dice. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a todo lo expuesto en el presente informe, el Comité de Evaluación Recomienda adjudicar en virtud al Art. 63º inc.) 1 del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que este comité evaluador en estricto cumplimiento de lo establecido al Art. 65 del Decreto 2992/19 en concordancia con el Art.-28 de la Ley 2051/03 recomienda la adjudicación para la obra denominada "**TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DEL PALACETE MUNICIPAL ID 418474"**, conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo a la siguiente empresa:

1) **ADJUDICAR** a la firma MLF Proyectos y Construcciones con **RUC 4035710-4 de la Sra. MARIA LIZ FLEITAS** con **C.I.N° 4.035.710** para **TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DEL PALACETE MUNICIPAL** por un monto de **Gs. 102.429.400.- (Guaraníes, Ciento dos millones cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos).----------**

2) **ELEVAR** el presente informe a la máxima autoridad para su consideración y adjudicación correspondiente.----------

7. Fecha y Lugar de elaboración del informe de evaluación.

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de San Estanislao, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. ----------

JULIO CESAR CACERES MUSSI
Firmado digitalmente por JULIO CESAR CACERES MUSSI
Fecha: 2022.11.08 16:59:05 -03'00'

Lic. Julio César Cáceres M.
Integrante del Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

MARIA LOURDES OCAMPOS ENCISO
Firmado digitalmente por MARIA LOURDES OCAMPOS ENCISO
Fecha: 2022.11.08 16:39:33 -03'00'

C.P. María Lourdes Ocampos
Responsable de la UOC